

Acta N° 365- En Montevideo, el 24 de setiembre de 2024, siendo las 14:00 horas, se reúne en modalidad presencial y virtual la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad (CAFS).

Participan por la CAFS: Rosario Cerviño, Presidenta (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UDELAR**), Emmanuel Benítez (**UTEC**), Marcelo Di Bello (**BROU**), Claudia Lasserre (**CNSS**), Eduardo García (**ANEP**), Hugo Alza (**CJPPU**) y Jorge Gil (**AUDU**).

Participa: Leonardo Pécego, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García.

1. APROBACIÓN DEL ACTA N° 364

Se aprueba con 7 votos a favor y la abstención del representante de la AUDU Jorge Gil, debido a que no participó de la sesión anterior.

2. ASUNTOS ENTRADOS

La **Presidenta Rosario Cerviño** informa que recibimos la comunicación formal de la AUDU, en la que se informa que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 31 de julio se resolvió designar como representantes titular y suplente de la Agrupación ante la Comisión Administradora, a los Doctores en Medicina Veterinaria Jorge Gil y Alejandro Berrostequieta respectivamente.

Informa que junto con el Gerente General los recibieron en la institución para darles la bienvenida y ponerlos al tanto de los temas principales del organismo.

La Comisión le da la bienvenida al Dr. Jorge Gil quien agradece las palabras expresadas por los integrantes de la CAFS.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que el 31 de julio se firmó el acta de Consejo de Salarios del Grupo N°20 "Entidades gremiales, sociales y deportivas", Subgrupo N°3 "Entidades sociales" que incluye a nuestro organismo, de donde surgió un ajuste salarial a partir de julio 2024, que ascendió a 2,31%. Dicho ajuste fue aplicado y abonado en las liquidaciones correspondientes al mes de Julio. (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta la rendición de las tarjetas corporativas e informa que los gastos de la tarjeta de crédito en los meses de julio y agosto corresponden a USD 776,52, USD 389,73, \$ 1.808,40 y \$ 2.296,02 respectivamente, no registrándose gastos en la tarjeta de débito.

La Comisión toma conocimiento y refrenda lo actuado.

3. SITUACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que en sesión de la CAFS de fecha 7 de noviembre de 2023 Acta N° 357 se resolvió la contratación de la Consultora Olivera Asociados, a los efectos de tercerizar las funciones de la Unidad de Auditoría Interna.

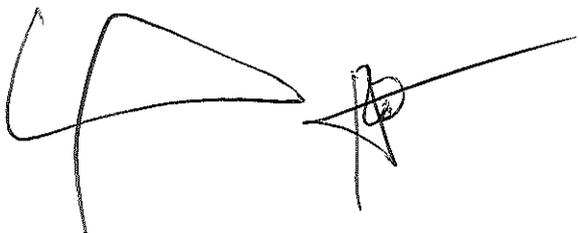
La Consultora inicio sus funciones en el mes de febrero de 2024, presentando el Plan de Auditoría que fue aprobado por la Comisión y varios reportes exigidos por la normativa. En esa instancia se comprometieron a que la periodicidad de los informes sería trimestral.

Posteriormente se realizaron escasos avances en la ejecución del referido programa, y no se elaboraron el Código de Ética y el Estatuto de la UAI requeridos por la Auditoría Interna de la Nación.

Tras sucesivos reclamos de la administración con fecha 31 de agosto la Presidenta Rosario Cerviño envió un mail a la Comisión informando sobre la actuación de la Consultora Olivera Asociados, sugiriendo la rescisión del contrato a partir del 31 de mayo del corriente. Los integrantes de la Comisión apoyaron la sugerencia de forma unánime. Consecuentemente se presentan las referidas actuaciones para su correspondiente ratificación.

La Comisión ratifica la rescisión del contrato con la Consultora Olivera Asociados.

Posteriormente el **Gerente General Leonardo Pécego** informa que como consecuencia de la rescisión y para dar cumplimiento con lo establecido en el art. 239 de la Ley N° 19.924 y su decreto reglamentario N° 280/033, se invitaron a recotizar a las firmas que se habían presentado en oportunidad del llamado realizado en Agosto de 2023 con el objetivo de seleccionar Servicio de Auditoría Interna para desarrollar funciones de Unidad de

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a smaller, more complex signature.

Auditoría Interna; recibíendose la cotización actualizada de las consultoras Anma, Auren , PwC y CPA Ferrere

El **representante de la Caja de Profesionales Hugo Alza** manifiesta que no pudo estudiar las propuestas, por lo cual plantea postergar este asunto para la próxima reunión y que de ser necesaria la aprobación se abstendría al momento de la votación.

El **representante del BROU Marcelo Di Bello** manifiesta que estuvo estudiando las cuatro propuestas presentadas y considera que no hay grandes diferencias técnicas, ni económicas.

Los integrantes de la CAFS manifiestan estar completamente de acuerdo en las observaciones realizadas por Marceo Di Bello.

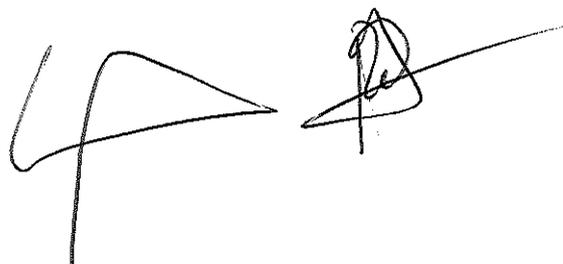
Luego del análisis de las propuestas y del intercambio de opiniones la Comisión resuelve considerando antecedentes en mercado y actuación en la materia, con 7 votos a favor y la abstención de la Caja de Profesionales, contratar a CPA Ferrere a partir de noviembre del corriente.

4. INCORPORACIÓN LIC. MAGDALENA DIFILIPPO - CARGO COORDINADOR DE COMUNICACIÓN

Se pasa a considerar la incorporación de la Lic. Magdalena Difilippo al personal dependiente de la Institución, por lo cual se invita a participar a la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo.

El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta a la Comisión la solicitud de la Lic. Difilippo de ser incorporada a la plantilla de funcionarios efectivos de la institución, a los efectos de mejorar su situación laboral actual. Durante los últimos 8 años la Lic. Difilippo presta sus servicios mediante contratación de arrendamiento de servicios profesionales.

En cuanto al análisis sobre el desempeño de la tarea el **Gerente General Leonardo Pécego** señala que hay conformidad con su actuación. Destaca que, la Lic. Magdalena Difilippo, ha demostrado un alto nivel de compromiso y dedicación, siendo reconocido su desempeño en reiteradas ocasiones, por lo cual se considera oportuna y justificada la incorporación.



El **Gerente General Leonardo Pécego** señala que es innegable la importancia de la comunicación en todas las organizaciones, no existiendo dudas respecto a que la Lic. Difilippo es la persona indicada, el planteo es si se acepta o no la solicitud recibida respecto al cambio de modalidad de la contratación.

La **representante de la Caja Notarial Claudia Lasserre** señala que, además de la modalidad de contratación, se estaría creando el cargo de Coordinador de Comunicación.

La **Responsable de Gestión de Personas Lic. Verónica Cardozo**, expresa que hoy en día al ser un arrendamiento de servicios no se tiene una descripción de cargo dentro del organigrama de la institución por lo cual se adjunta al análisis, una descripción del referido cargo a crearse.

El **representante de la Caja de Profesionales Hugo Alza** señala que no están de acuerdo con la forma en que se propone la contratación, tanto por parte de la Administración como de la prestadora del servicio. En primer lugar, manifiesta que no están de acuerdo en crear más cargos dentro del Fondo y en segundo lugar les parece improcedente que sea el proveedor de servicios quien realice esta solicitud. Remarca que no es de recibo que venga la propuesta a la Comisión. Señala que, en caso de ser necesaria la contratación de personal ellos se inclinan que sea mediante concursos, ya sea internos o externos, por tanto, no comparten la contratación e incorporación que se plantea. Crear cargos y aumentar la estructura del organismo no les parece que sea la forma más adecuada, y evitar los concursos para proveer de personal a la organización tampoco consideran que sea una norma de buena gestión de administración, por tanto, el directorio de la Caja de Profesionales no está a favor de esta solicitud.

El **representante de la UTEC Emmanuel Benítez** señala que, en caso de que se considere que es necesario incorporar a la plantilla a alguien vinculado a comunicación, se debería hacer un llamado y no incorporarlo directamente, donde se presenten los mejores candidatos y se elija a quien cumpla de la mejor forma los requisitos.

El **representante de la Caja de Profesionales Hugo Alza** quiere dejar claro que la posición manifestada no es con la persona que realiza la solicitud sino con la forma.

El **representante de la AUDU Jorge Gil** señala que él es adherente de la vía del concurso para la selección de personas. Manifiesta que, al ser nuevo en la representación, aun no tiene claro cuál es el peso de la comunicación en la institución, si bien claramente la comunicación hoy en día es importante en todas las organizaciones.



La **representante de la Caja Notarial Claudia Lasserre** manifiesta que concuerda con lo dicho por los compañeros, impacta crear un cargo nuevo en la estructura del Fondo con todos los cambios que se han dado últimamente, adecuando los salarios de los encargados y de los gerentes. A pesar de que el dinero esté presupuestado en otro rubro y se pase a remuneraciones, crear un nuevo cargo no sería conveniente. Señala que lo manifestado es sin desmerecer el trabajo que realiza actualmente Lic. Difilippo, pero no están de acuerdo, en principio, con la propuesta.

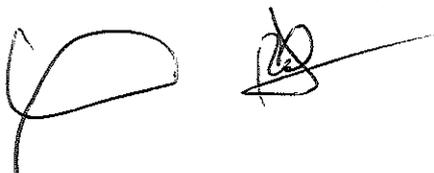
El **Secretario Atilio Morquio** entiende que lo razonable sería, en la medida que todos estén de acuerdo que el servicio que se ha prestado es bueno, mantener el contrato y no realizar la creación del cargo ni la designación de la persona. Manifiesta que, si bien es una empresa, es una empresa unipersonal y que la Lic. Difilippo es la que ha hecho el trabajo en los últimos años y lo ha hecho con corrección. Es cierto que eso no necesariamente justifica, a juicio de todos, la designación, pero sí explica en cierta medida la razón por la cual surge la propuesta.

El **representante del BROU Marcelo Di Bello** manifiesta que quiere ser coherente con la posición que ha sustentado cada vez que se han tratado temas de recursos humanos. Lo primero que hay que ver en este caso es que no existe una vacante a ser llenada, sino que esto nace a partir de una solicitud. Considera que primero tiene que existir la vacante y luego tener preestablecido un procedimiento de cómo llenar esa vacante, además está presente el tema de los concursos que, tal como lo mencionó el representante de la UTEC, se ha defendido durante todo este tiempo.

En función de todos esos razonamientos sugiere seguir en las condiciones actuales sin que esto implique en lo más mínimo un juicio sobre la labor de la persona, no se está poniendo en tela de juicio lo que se ha hecho, sino que es mantener una prolijidad en la conducta de la contratación de personas que es un tema bastante sensible y más en el caso de una organización que administra fondos de terceros con un fin social. Desde ese punto de vista se afilia a lo dicho por el Secretario Atilio Morquio, de mantener la situación actual y cuando llegue el momento de la renovación se harán las evaluaciones del caso.

El **representante de la Caja de Profesionales Hugo Alza** señala que lo que se está considerando ahora es la incorporación y lo que corresponde es aceptar o no la propuesta, el tema de la continuidad no está en tratamiento y quedará para cuando se revea el contrato de servicio, que actualmente está vigente.

El **representante de la ANEP Eduardo García** señala que, sin perjuicio de que este contrato haya funcionado bien y que no se tenga nada que decir de la persona que presta



el servicio, entiende que la Lic. Difilippo plantea el tema porque tiene una inquietud, que en este caso es lograr una estabilidad en su trabajo y no estar todos los años sometida a una votación de si la contratamos o no.

Sí bien está de acuerdo con lo que dijo el Secretario Atilio Morquio de continuar con este contrato hasta su finalización, no ve ninguna informalidad en que la Lic. Difilippo haya presentado esta inquietud y que se haya elevado a la Comisión Administradora, por el contrario, considera que es donde tiene que estar y quizás aquí es donde puede comenzarse a discutir si realmente conviene o no tener un cargo fijo dentro de la estructura con un funcionario fijo que la Gerencia General o la misma Comisión pueda exigirle determinadas cosas. Sí está de acuerdo, como lo manifestaron los otros representantes, en que el sistema de ingreso a ese cargo tenga que ser a través de un llamado. Considera que, quizás, este no sea el mejor momento de realizarlo, pero reitera que le gusta tener una estructura fija. Señala que queda sobre la mesa una temática para trabajar en cuanto a si sería bueno o no tener ese cargo de comunicador del Fondo de Solidaridad, ya adelanta su posición que es que sí, le gustaría tener una persona que se especialice en la comunicación de la institución. Entiende que hay que seguir hasta fin de año, después discutir el cargo y en caso de crearlo hacer un llamado.

La Comisión resuelve por unanimidad no acceder a la solicitud, ya que no la encuentra pertinente en el contexto actual.

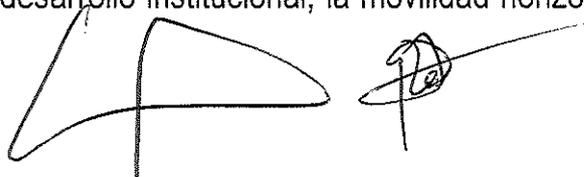
El **representante de la ANEP Eduardo García** deja planteada la posibilidad, a futuro, de la creación o no del cargo y reitera que él cree que es conveniente ya que todo técnico que es bueno tiene que tener titularidad.

5. PROCEDIMIENTO MOVILIDAD LABORAL

Se pasa a considerar el procedimiento de movilidad laboral por lo cual permanece en sala la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que el objetivo del procedimiento es recoger las practicas actuales y definir los mecanismos que regulan los diferentes tipos de movilidad laboral, ya sea vertical, horizontal o entre sectores o departamentos, para que el proceso sea transparente, equitativo y alineado a los recursos presupuestales.

El procedimiento plantea que en forma transitoria y hasta tanto no se defina el plan de desarrollo institucional, la movilidad horizontal se realizará en base a la solicitud de cada



Gerente responsable, quien deberá elevar un informe fundamentando la solicitud del pasaje de nivel. Posteriormente el Responsable de Gestión de Personas elevará un informe sobre las necesidades del organismo, desempeño y antecedentes, para colaborar en la evaluación y posterior resolución de la Comisión Administradora.

Respecto a la movilidad vertical, una vez identificada la vacante en el cargo, se gestionará a través de llamados internos publicados en la intranet, estableciendo las funciones, requisitos y condiciones, que tendrá un plazo de 15 días para postulaciones. El proceso de selección será a través del Comité Seleccionador integrado por diferentes actores dependiendo de las características del llamado, quién evaluará los candidatos para posteriormente elevar a consideración de la Comisión Administradora para su correspondiente resolución.

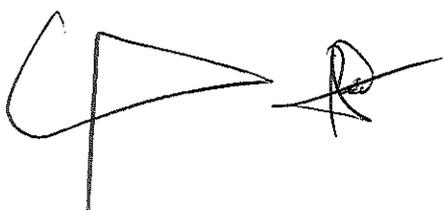
En cuanto a la movilidad entre sectores o departamentos la misma no significa un aumento salarial, es el cambio de un puesto a otro, el que podrá ser solicitado por el colaborador o por la administración de acuerdo a las necesidades de la institución. El Responsable de Gestión de Personas realizará un informe sobre las necesidades, desempeño y antecedentes, a los efectos de que la Gerencia General y la Gerencia del área implicada adopten una resolución.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que la vigencia del procedimiento presentado será a partir de su aprobación y hasta tanto no esté elaborado y aprobado el plan de desarrollo.

La **Responsable de Gestión de Personas**, plantea que se es consciente de que el procedimiento presentado es básico e informa que se está trabajando en la elaboración de un plan de desarrollo que está directamente relacionado con las evaluaciones de desempeño y el cumplimiento de objetivos.

Se informa que el organismo ha aplicado un sistema de evaluación de desempeño durante varios años, hasta que en el año 2020 a raíz de la pandemia se dejó de aplicar.

Se indica que es pertinente retomar el sistema, por lo cual se mantuvieron reuniones con los Gerentes de área indagando las necesidades y qué es lo que se espera de esta evaluación. Se mantuvo una reunión con la Oficina Nacional de Servicio Civil para estar alineados y conocer qué es lo que se está haciendo a nivel de la ONSC. Se observó que el sistema es similar a lo que tenía la institución, pero algunas competencias son necesarias actualizarlas para poder comenzar a aplicarlo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a smaller, more complex signature.

Respecto al cumplimiento de objetivos hay que definirlos y aplicarlos, para que posteriormente sean medibles y se pueda analizar su cumplimiento.

Luego en base a estos dos factores se podrá evaluar la posibilidad de movilidad horizontal o vertical, si existiera el cargo vacante.

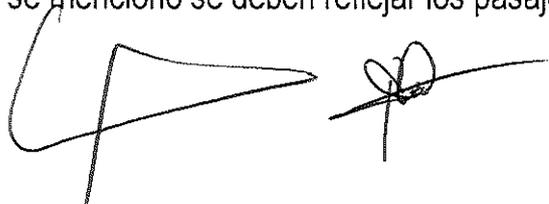
El representante de la Caja de Profesionales Hugo Alza consulta si la movilidad horizontal y vertical genera en todos los casos aumentos salariales y porqué, si se está trabajando en el plan de desarrollo no se presenta todo junto cuando esté terminado.

La Lic. Verónica Cardozo señala que la movilidad horizontal y vertical generan cambios salariales, y respecto al plan de desarrollo se informa que estará pronto para mediados del año próximo. Por esa razón es que provisoriamente se presenta este proceso en el marco de la aprobación del Presupuesto 2025, para poder prever e incluir los pasajes de algunos funcionarios.

El representante de la AUDU Jorge Gil entiende que la movilidad vertical está sujeta a que exista un cargo vacante, por lo cual esa movilidad no tendría incidencia en el Presupuesto, pero la movilidad horizontal implica, de alguna manera y en base a determinados requisitos, incremento en los haberes. En ese sentido el sistema es correcto, no solamente por la motivación, sino también porque en la medida que se pueda pasar de nivel el mismo podría estar acompañado de un cambio en lo que serían las responsabilidades. La consulta es, si en el pasaje de nivel se redefinen los objetivos o ese pasaje está directamente relacionado con la antigüedad.

La Responsable de Gestión de Personas informa que la estructura de la escala salarial ya existe, y de hecho hay muchos funcionarios que ya están topeados en ese sentido debido a que actualmente se encuentran en el nivel III de su categoría. En el plan de desarrollo se considerarán distintos factores como ser la evaluación de desempeño y el cumplimiento de objetivos, que sumado a la antigüedad permitirán el pasaje de nivel.

El Secretario Atilio Morquio expresa que el procedimiento se presenta a la Comisión debido a que en oportunidad de algunos ascensos que se vieron hace unos meses se consideró que debería existir algún mecanismo más objetivo para los pasajes de nivel, contar con reglas más claras para la movilidad horizontal. De alguna forma por eso este procedimiento se presenta a la Comisión y viene a cubrir un compromiso que se había asumido oportunamente. Si bien este procedimiento deja en manos de las Gerencias los ascensos, también se compromete a la presentación de un plan más estructurado, y como ya se mencionó se deben reflejar los pasajes previstos para el 2025 en el Presupuesto. De



todas formas, la CAFS es la responsable de aprobar en todos los casos, exista o no plan de desarrollo los pasajes de nivel.

El representante del BROU Marcelo Di Bello expresa que cuando se trataron los primeros pasajes de nivel fue uno de los que manifestó que deberíamos tener criterios más objetivos que nos permitieran medir si realmente es pertinente acceder a esas solicitudes. Si bien lo que se presentó es un procedimiento, está condicionado a un plan de desarrollo que se va a definir y que va a fijar determinadas condiciones para que los pasajes sean objetivos. Por esa razón entiende que a futuro debemos regirnos por ese plan, y no en función de informes presentados por las gerencias. Oportunamente fue muy crítico con los informes que se presentaban para justificar una movilidad horizontal, ya que carecían de argumentos de fuerza que justificaran una situación de esa naturaleza. Lo que se presenta en esta oportunidad sigue sin tener argumentos que permitan determinar si los pasajes de nivel que se presentan son realmente justificados.

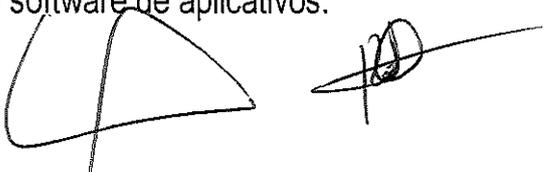
El Gerente General Leonardo Pécego plantea que se coincide con lo expresado por los miembros de la comisión respecto a que se requiere que existan elementos objetivos que sustenten movildades horizontales o verticales que en su momento el organismo los tuvo e informa que se está trabajando en el plan de desarrollo para recuperar esta herramienta , y solicita dejar incluidos a partir del mes de agosto en el Presupuesto los incrementos previstos para el 2025, sujetos a la aprobación del plan de desarrollo, su ejecución y posterior aprobación de la Comisión.

Luego del intercambio de opiniones la Comisión resuelve por unanimidad no aprobar el procedimiento de movilidad laboral puesto a consideración, posponiendo el tratamiento de la temática hasta la elaboración del plan de desarrollo institucional y reservando recursos presupuestales para posibles pasajes de nivel derivados de las evaluaciones de desempeño realizadas conforme al plan de desarrollo aprobado

6. PLAN DE INVERSIONES 2025

Se pasa a considerar el Plan de Inversiones 2025 por lo cual se invitan a participar a la Gerente de Administración y Finanzas Cra. Sandra De los Santos y al Gerente de Tecnologías de la Información A/P Pablo Betarte.

El Gerente de TI informa que el Plan de Inversiones se divide en dos grandes secciones, una referida a las inversiones en infraestructura y software de base y otra de inversiones en software de aplicativos.



Las inversiones en infraestructura y software de beca implican un monto total de U\$S 55.590 + iva que incluye:

Licencias Windows:

- Se continuará con la actualización de los sistemas operativos, pasando a Windows 11, adquiriendo 5 licencias (U\$S 1.150 + iva).
- Se propone la compra del software System Center lo que simplifica la implementación, configuración, administración y supervisión de la infraestructura y centro de datos. Al mismo tiempo que aumenta la agilidad y rendimiento (U\$S 2.000 + iva).

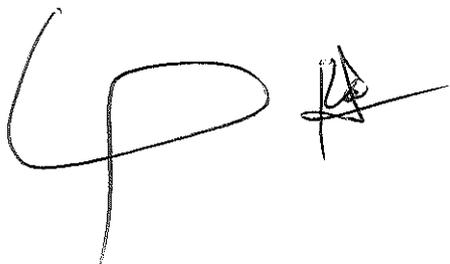
Pcs y monitores: la instalación de Windows 11 requiere la actualización del hardware a pcs cuyos procesadores sean modelos posteriores a 2018, por lo tanto, se requiere el recambio de 34 Pcs y 7 monitores (U\$S 17.000 + iva y U\$S 840 + iva respectivamente).

Nuevo storage: el storage que tenemos actualmente está cerca de cumplir 10 años y resulta cada vez más difícil conseguir discos compatibles. Por esta razón se recomienda adquirir uno de última tecnología, con mayor velocidad, capacidad y vida útil, estimada entre 10 y 15 años (U\$S 20.000 + iva). Esta compra requiere la instalación (U\$S 2.000 + iva) y la compra de un rack donde alojarlo (U\$S 2.000 + iva).

Recambio Firewall: el Fondo cuenta con dos firewalls, uno de ellos tiene 5 años, por lo cual se considera necesario, por razones de seguridad, rendimiento y eficiencia operativa de la red, realizar el recambio (U\$S 5.500 + iva). Al segundo firewall se le vence la licencia de soporte y actualización, por lo cual es necesario hacer una nueva contratación por 3 años (U\$S 4.600 + iva).

Pasando a las inversiones en Software aplicativo, el Gerente de TI informa que las mismas implican un monto total de U\$S 243.000 + iva e incluyen:

Actualización del software de Recaudación y Fiscalización Vinicius: el sistema fue desarrollado hace 10 años y no tienen más soporte por parte del fabricante y menos aún existe la posibilidad de tener nuevas actualizaciones. Lo que se busca con la actualización es mejorar la seguridad, optimizar el rendimiento, nuevas funcionalidades, mantenimiento reducido, cumplimiento normativo, entre otros. El monto total a invertir son U\$S 203.000 + iva y se ejecutará entre los meses de febrero a diciembre 2025.



Desarrollo módulos complementarios Vinicius:

- Módulo Gestión de Clearing de Informes: este módulo permite la gestión del proceso de Fiscalización de Clearing de Informes, altas, bajas y modificaciones al registro de los contribuyentes (U\$S 21.000 + iva).
- Módulo Notificaciones: permite gestionar las notificaciones de los contribuyentes que surjan de eventos automáticos y manuales (U\$S 19.000 + iva).

Luego del intercambio de opiniones la Comisión resuelve aprobar por unanimidad el Plan de Inversiones 2025 por un monto total de U\$S 298.590 + iva.

7. PRESUPUESTO Y FLUJO DE FONDOS 2025

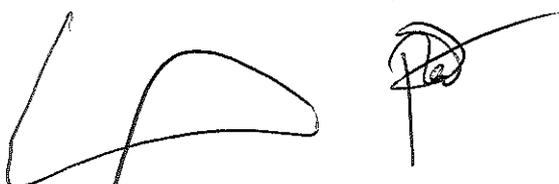
Se pasan a considerar el Presupuesto y el Flujo de Fondos 2025 (se adjuntan), por lo cual permanece en sala la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerente de Administración y Finanzas** presenta a la Comisión Administradora un resumen ejecutivo y realiza una exposición del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025. Se mencionan algunas de las consideraciones más importantes a tener en cuenta y señala, también, que el resultado de ingresos y egresos, considerando algunas modificaciones que surgen de resoluciones consideradas en esta sesión, es positivo en aproximadamente \$ 223:.

Respecto al porcentaje de gastos de administración y funcionamiento y de acuerdo a la ley vigente, si se realiza la proyección de los ingresos 2024 y se actualiza por el IPC esperado, se estaría en el orden del 8,38%, porcentaje que se encuentra por debajo del tope legal.

Posteriormente la **Gerente de Administración y Finanzas** presenta el comparativo del presupuesto 2025 respecto al año 2024. En cuanto a las remuneraciones, la evolución responde a los Consejos de Salarios y a la BPC. Se prevé el pasaje de nivel a partir de agosto de dos funcionarios.

Respecto al capítulo otros gastos del personal se muestra un incremento que obedece al aumento en un 50% del rubro capacitación de Personal. La partida de uniformes se ajusta en cumplimiento con el convenio vigente y las partidas adicionales se incrementan en términos reales como consecuencia de la inclusión de algunas erogaciones destinadas a la mejora en el clima laboral y la motivación.



En cuanto al alojamiento y alimentación, a consecuencia de la pandemia se había abandonado la práctica de visitar las oficinas del interior, entendiéndose que es pertinente retomar los contactos presenciales y la cercanía. El capítulo Servicios de Terceros muestra un incremento explicado por los rubros honorarios, Clearing de Informes, insumos, reparación y mantenimiento del edificio, mantenimientos informáticos y seguridad ocupacional.

Los honorarios generan un incremento, debido al cambio de la UAI, aumentando en promedio \$40.000 mensuales. El incremento de Clearing de Informes obedece a que, por razones presupuestales, las tareas asociadas a fiscalización durante el 2024 fueron pospuestas y presupuestadas para el 2025. En cuanto a mantenimiento, debido a que el edificio es viejo, se presupuestaron varias necesidades de reparación y reformas.

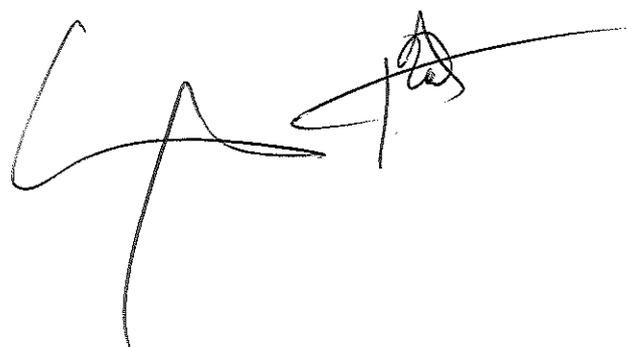
Respecto a seguridad ocupacional, en 2020 la institución adquirió un equipo desfibrilador y el mismo requiere un mantenimiento obligatorio, por ese motivo en 2025 se deberán cambiar las baterías y parches. A su vez, la institución tiene la obligación de realizar capacitaciones sobre su uso. En cuanto a la obligación legal de contratar servicios de Salud Ocupacional, se debió prever para el 2025 los gastos asociados a las recomendaciones y solicitudes que surgen de las evaluaciones realizadas durante el corriente año.

En relación a otros gastos de administración, este capítulo presenta un incremento explicado por los gastos de locomoción, relacionados directamente con las visitas a las oficinas del interior. El aumento de activo fijo menor a U\$S 500 se debe a la reposición de sillas de escritorio para los funcionarios.

Por último, la **Cra. Sandra De los Santos** presenta en detalle el Flujo de Caja 2025 e informa las inversiones financieras a realizar durante el año. El saldo inicial es de \$75; y el saldo final será de aproximadamente \$129,5; lo cual evidencia una solvencia financiera a lo largo de todo el ejercicio que permitirá enfrentar el Presupuesto y el Plan de Inversiones.

La Comisión aprueba por unanimidad (8 en 8) el Presupuesto y Flujo de Fondos 2025.

Se retiran de sala el representante de la Caja de Profesionales Hugo Alza y la representante de la Caja Notarial Claudia Lasserre.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned at the bottom left of the page.

8. RECAUDACIÓN A JULIO 2024

Se presenta a la Comisión la recaudación a julio 2024 por lo cual permanece en sala la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerente de Administración y Finanzas** informa sobre los niveles de recaudación y presenta el cuadro comparativo de Recaudación 2024 vs 2023 acumulada a julio. Lo recaudado respecto al año anterior tanto por concepto de tributo Fondo como del Adicional presenta un incremento en el orden del 13% y 12% respectivamente. En tanto que el total recaudado por ambos tributos no presenta variación sustancial con lo presupuestado inicialmente.

La Comisión toma conocimiento.

9. VARIABLES CLAVES, FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A AGOSTO 2024

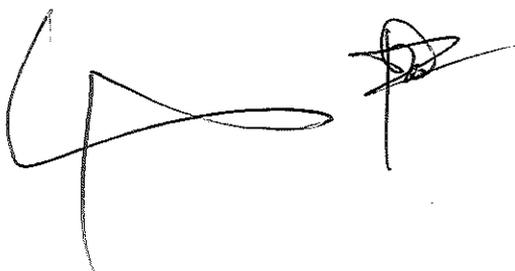
Se presenta, como es habitual, el informe de Variables Claves, Flujo de Fondos y Control de Tope de Gastos al mes de agosto 2024 (se adjunta), permaneciendo en sala la Gerente de Administración y Finanzas.

La **Cra. Sandra De los Santos**, informa que en el análisis de las variables claves (criterio caja) la recaudación de los tributos Fondo y Adicional y las comisiones corresponden al mes anterior.

En cuanto al monto pago en becas señala que estamos por encima de lo presupuestado, debido a que se otorgaron mayor cantidad de becas de las previstas. En el acumulado al 31 de agosto estamos en el orden de los \$ 27 millones por encima de lo presupuestado, cifra que seguirá en aumento durante el año.

En relación al control de gastos mensual se informa que se está en el orden del 5,65% al 31 de agosto del corriente. Si el gasto se proyectara al 31 de diciembre, se estaría en un 8,55%, porcentaje que se encuentra por debajo del tope legal del 9%.

La Comisión toma conocimiento de los informes presentados.



10. CONTROL PRESUPUESTAL DE EGRESOS 2^{DO} CUATRIMESTRE

Se presenta a la Comisión el informe de control presupuestal de egresos del 2^{do} cuatrimestre (se adjunta), por lo cual permanece en sala la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerente de Administración y Finanzas** informa que en relación con el capítulo de remuneraciones y gastos del personal se constata un 4% de ahorro respecto al presupuesto, al igual que en lo relativo a servicios de terceros que también se verifica un ahorro del 14%.

En el capítulo otros gastos se observa una erogación superior a la presupuestada correspondiente al 4% debido a que hay rubros como ser Limpieza que el ajuste está directamente asociado al aumento por Consejo de Salarios, el cual no estaba definido al momento de la elaboración del presupuesto en setiembre 2023.

En relación a Comunicación y difusión el ahorro se encuentra en el orden del 8% respecto a lo presupuestado y en el capítulo costos fiscales presenta un ahorro del 17% en relación al presupuesto.

Respecto a las Comisiones y otros egresos financieros el ahorro correspondió al 4%.

La Comisión toma conocimiento.

11. RECURSO PRESENTADO

Se pasa a considerar un recurso de reposición por lo cual ingresa a sala la Asesora Jurídica Dra. Carolina Torrens.

Se presenta un recurso interpuesto por un contribuyente que fue informado por la Asesoría Jurídica y se eleva a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

La **Asesora Jurídica** informa que el contribuyente figura en la nómina de egresados que remite la Udelar como Dr. en Derecho y Ciencias Sociales y como Procurador, ambos con fecha de egreso 09/10/2019.

Con fecha 08/07/2024 el contribuyente solicitó el reintegro de la totalidad de los aportes realizados al Fondo, la exclusión de su persona como sujeto pasivo y que mediante resolución se indique que no debe pagar por no recaer en los hechos generadores.



Argumenta que en agosto de 2017 realizó el proceso de reválida internacional de Abogado, finalizando en octubre de 2019 y la entrega del título fue el 03/01/2020.

La **Dra. Carolina Torrens** informa que desde el Fondo de Solidaridad se realizó la consulta al Depto. de Administración de la Enseñanza de la Facultad de Derecho y nos informaron que, el contribuyente obtuvo el título de Dr. en Derecho y Cs. Sociales por reválida del título de Abogado de la Universidad Central de Venezuela. Agrega que actualmente está cursando la carrera de Notariado plan 89, que es la carrera por la cual obtiene el título de Procurador.

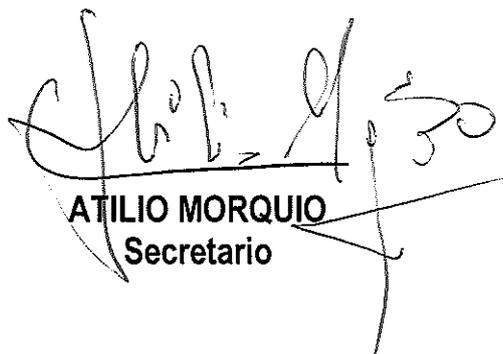
En virtud de la información recibida se procedió a eliminar el egreso como Abogado y permanece vigente en nuestro sistema como Procurador, correspondiendo el pago a partir del año en curso. A su vez se le solicitó a la Facultad de Derecho la rectificación de la información en el próximo envío de la nómina.

Por resolución de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización de fecha 12/08/2024 se denegó la solicitud respecto a la devolución de la totalidad de lo abonado y la de ser excluido como sujeto pasivo, ya que en base a la información remitida por la Udelar se verifica su egreso como Procurador en el año 2019. El recurrente solicita la revocación y la nulidad de la resolución.

La **Asesora Jurídica** sugiere desestimar el recurso, manteniendo firme la resolución recurrida.

Luego de analizado el caso la Comisión confirma lo sugerido por el informe jurídico aprobando por unanimidad la correspondiente resolución

Finalizada la reunión y siendo las 17:00 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.

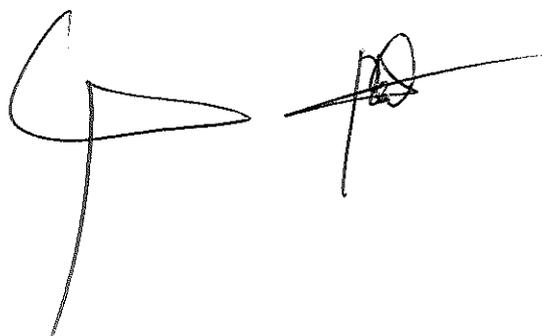

ATILIO MORQUIO
Secretario


ROSARIO CERVIÑO
Presidenta

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 24 de setiembre de 2024, 14:00 horas)

1. Aprobación del Acta N°364
2. Asuntos Entrados
3. Situación Unidad de Auditoría Interna
4. Incorporación Lic. Magdalena Difilippo / Cargo Coordinador de Comunicación
5. Procedimiento Movilidad Laboral
6. Plan de Inversiones 2025
7. Presupuesto y Flujo de Fondos 2025
8. Recaudación a julio 2024
9. Variables Claves, Flujo de Fondos y control tope de gastos a agosto 2024
10. Control presupuestal de egresos 2do cuatrimestre (mayo-agosto)
11. Recurso presentado

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'G' followed by a smaller, more complex signature.



Montevideo, 12 de setiembre de 2024

A: Gerencia General

De: Gestión de Personas

Asunto: Acta Consejo de salarios julio 2024

Informamos que el 31 de julio de 2024 se firmó el acta de Consejo de Salarios del Grupo N°20 "Entidades gremiales, sociales y deportivas", Subgrupo N°3 "Entidades sociales", donde se documentó el ajuste salarial a partir de julio 2024.

En base a lo establecido en el Acta de Consejo de Salarios de noviembre 2023, de aplicación a nuestra institución, en las cláusulas quinta y sexta, se establecía:

En la cláusula sexta se estipulaba un incremento del 3,64%, que se componía del 1,30% por concepto de inflación proyectada, 1,30% de recuperación salarial y 1% de incremento salarial.

En la cláusula quinta se pactó la aplicación de un correctivo anual que establecía que, si los incrementos salariales fueran superiores a los verificados efectivamente, la diferencia en hasta un 0,5% quedaría incorporada en los salarios imputando el eventual saldo al ajuste establecido.

Finalmente, de la comparación de la inflación proyectada del 01/07/2023 al 30/06/24 con el porcentaje efectivamente registrado, imputando la diferencia al valor estipulado del 3,64% en aplicación de la cláusula mencionada anteriormente, resultó un incremento del **2,31%** a partir del 1 de julio 2024. Se generó un valor del 0,30% restante que se imputará al porcentaje de proyección de inflación previsto para el 01/01/2025.

En las liquidaciones salariales del mes de julio 2024 ya se aplicó el mencionado ajuste.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta,

Saluda Atte.

Lic. Verónica Cardozo

Responsable de Gestión de Personas

ACTA. En la ciudad de Montevideo y a los 31 días del mes de julio de 2024, reunido el Consejo de salarios del Grupo N° 20 "Entidades gremiales, sociales y deportivas", subgrupo 02 "Entidades gremiales" y 03 "Entidades Sociales", integrado por: a) **delegados del Poder Ejecutivo:** Dr. Carlos Rodríguez, Lic. Francisco Tucci y Pablo Deus; b) **delegados del sector empleador:** Dra. Laura Harreguy y ~~Dr. Sebastián Nadal~~ c) **los delegados del sector trabajador:** Sra. Ana Urriaga, Matías Ferreira y Miguel Venturiello (SUTIGA); quienes dejan constancia:

PRIMERO. Se procede a documentar el ajuste salarial correspondiente al 1° de julio de 2024, conforme lo establece el Acta de Consejo de Salario del 21 de noviembre de 2023 en las cláusulas QUINTA, SEXTA y NOVENA literal D.

SEGUNDO. Ajuste salarial al 1° de julio de 2024.

De acuerdo con la cláusula SEXTA de la referida acta, se ha estipulado un incremento salarial de 3.64% para este período. Este valor se compone de: 1.30% por concepto de inflación proyectada (período 1/7/24-31/12/2024), 1.30% por concepto de recuperación salarial y 1% como incremento salarial. Asimismo, por vía de la cláusula QUINTA de la misma Acta, se ha pautado la aplicación de un correctivo anual y al respecto se establecía:

Si los incrementos salariales por concepto de inflación proyectada fueran superiores a la verificada efectivamente en el período de referencia, la diferencia en hasta un 0.5% quedará incorporada a los salarios, el eventual saldo, se imputará a parte del ajuste salarial establecido. (Acta Consejo de Salarios, Décima ronda, 2023)

Por operación de la comparación de la inflación proyectada en el período 01/7/2023 – 30/06/2024 (7.22%) con el porcentaje efectivamente registrado (4.96%) y que, por aplicación de lo estipulado en la mentada cláusula Quinta y fruto de la negociación entre partes, el 0.5% de la diferencia resultante (2.11%) se imputa ($1.0364/1.0130=1.031$) parcialmente al valor establecido de 3.64%, siendo finalmente, un incremento del **2.31%** a partir del 1 de julio 2024. El valor de 0.30% restante se imputará al porcentaje de proyección de inflación previsto para el 1/01/2025.

Testado: ~~Dr. Sebastián Nadal~~. No vale

Por lo tanto, los salarios mínimos a partir de la fecha indicada serán los que se exhiben en la siguiente tabla:

Categorías.		1 de julio 2024
1	CADETE y/o MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR.	\$ 35.457
2	TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	\$ 36.031
3	AUXILIAR 3º, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERÍA, COCINERO, LIMPIADOR, PEÓN, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	\$ 38.433
4	AUXILIAR 2º, VISITADORES, INFORMANTE DE 2º, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEÓN CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO.	\$ 43.619
5	BIBLIOTECARIO IDÓNEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA y CUIDADOR.	\$ 45.682
6	AUXILIAR 1º, CAJERO, TÉCNICO INFORMÁTICO, MAESTRA ESPECIALIZADA. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	\$ 51.874
7	OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERÍA, EDUCADOR y PREVENCIÓNISTA	\$ 59.363
8	SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1º, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTÓLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES.	\$ 70.564
9	JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	\$ 81.041
10	JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	\$ 92.658
QUEBRANTOS:		
a)	CAJEROS, CAJEROS AUXILIARES, CAJEROS GENERALE	\$ 3.088
b)	COBRADORES	\$ 2.061

Leída que fue, se firman 5 ejemplares del mismo tenor.

Def. U.
 de los Intops

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

PLAN DE INVERSIONES EN ACTIVO FIJO

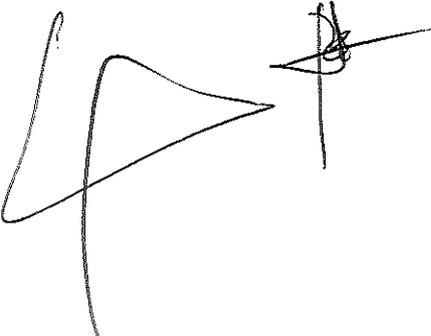
	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre
Pesos (EN DOLARES)												
PCs (nuevos y recambio)	689.180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Monitores (nuevos y recambio)	34.054	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevo Storage	-	810.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Licencias Windows	-	81.080	-	-	-	-	-	-	-	46.621	-	-
Módulo Viničius Gestión de CDI	-	-	-	-	-	-	405.400	-	-	-	-	445.940
Módulo Viničius Notificaciones	405.400	-	-	-	-	364.860	-	-	-	-	-	-
Actualización Sistema Viničius de RyF	-	4.054.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.175.620
Fortinet 100E Forticare	-	-	-	-	-	-	-	-	186.484	-	-	-
Firewal Fortigate 100E	-	-	-	222.970	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevo Rack para servidores	101.350	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB-TOTAL	1.229.984	4.945.880	-	222.970	-	364.860	405.400	-	186.484	46.621	-	4.621.560
Pesos												
SUB-TOTAL	1.229.984	4.945.880	-	222.970	-	364.860	405.400	-	186.484	46.621	-	4.621.560
TOTAL	1.229.984	4.945.880	-	222.970	-	364.860	405.400	-	186.484	46.621	-	4.621.560
IVA	270.596	1.088.094	-	49.053	-	80.269	89.188	-	41.026	10.257	-	1.016.743
TOTAL con IVA (para FF)	1.500.580	6.033.974	-	272.023	-	445.129	494.588	-	227.510	56.878	-	5.638.303

(Handwritten signature and initials)

PRESUPUESTACIÓN ENERO - DICIEMBRE 2025

INGRESOS	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total
RECAUDACIÓN													
RECAUDACIÓN FONDO CPU	40.960.600	40.960.600	40.960.600	40.960.600	40.960.600	40.960.600	40.960.600	40.960.600	40.960.600	40.960.600	40.960.600	40.960.600	491.527.199
RECAUDACIÓN FONDO REDES	75.512.500	75.512.500	75.512.500	75.512.500	75.512.500	75.512.500	75.512.500	75.512.500	75.512.500	75.512.500	75.512.500	75.512.500	906.150.004
FONDO	116.473.100	1.397.677.203											
RECAUDACIÓN ADICIONAL CPU	16.819.406	16.819.406	16.819.406	16.819.406	16.819.406	16.819.406	16.819.406	16.819.406	16.819.406	16.819.406	16.819.406	16.819.406	201.832.867
RECAUDACIÓN ADICIONAL REDES	18.108.604	18.108.604	18.108.604	18.108.604	18.108.604	18.108.604	18.108.604	18.108.604	18.108.604	18.108.604	18.108.604	18.108.604	217.303.248
ADICIONAL	34.928.010	419.136.115											
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	151.401.110	1.816.813.318											
OTROS INGRESOS													
Ingresos adm Becas MEC	0	498.476	728.008	1.002.548	2.374	154.056	0	550.621	419.139	419.139	0	0	3.774.361
TOTAL INGRESOS	151.401.110	151.899.586	152.129.118	152.403.658	151.403.483	151.555.166	151.401.110	151.951.731	151.820.249	151.820.249	151.401.110	151.401.110	1.820.587.680
EGRESOS OPERATIVOS													
BECAS OTORGADAS	0	0	61.678.843	61.678.843	120.320.953	120.320.953	120.320.953	120.320.953	120.320.953	120.320.953	120.320.953	120.320.953	1.085.925.313
TRANSFERENCIAS UDELAR	34.521.723	34.521.723	34.521.723	34.521.723	34.521.723	34.521.723	34.521.723	34.521.723	34.521.723	34.521.723	34.521.723	34.521.723	414.260.670
COMISIONES trib Fondo	1.307.955	1.282.715	1.282.715	1.282.715	1.282.715	1.283.390	1.283.390	1.333.870	1.308.630	1.283.390	1.283.390	1.308.630	15.522.833
COMISIONES trib Adic	365.085	365.085	365.085	365.085	365.085	365.085	365.085	365.085	365.085	365.085	365.085	365.085	4.381.019
Devolución Becas	-194.123	-194.123	-194.123	-194.123	-194.123	-194.123	-194.123	-194.123	-194.123	-194.123	-194.123	-194.123	-2.329.480
REMUNERACIONES	7.320.020	7.347.546	7.296.637	7.273.198	7.166.020	7.006.273	7.204.780	7.253.049	7.260.841	7.253.049	7.274.863	7.559.021	87.215.298
OTROS GASTOS DE PERSONAL	71.839	38.954	94.674	322.774	126.385	88.731	83.191	95.079	57.548	326.687	78.991	309.356	1.694.212
SERVICIOS DE TERCEROS	1.357.313	941.664	964.048	1.167.754	893.951	566.458	630.633	560.610	583.334	561.100	576.659	914.343	9.717.867
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	202.816	208.193	189.512	168.082	186.824	187.808	186.196	179.366	173.088	176.545	173.048	171.077	2.202.556
COSTOS FISCALES no comis	352.872	253.287	255.496	351.078	258.107	185.940	204.170	187.579	237.770	166.143	182.360	290.119	2.924.920
COSTOS FISCALES comis trib FDS	180.460	180.460	180.460	180.460	180.460	180.460	180.609	180.609	180.609	180.609	180.609	180.609	2.166.414
COSTOS FISCALES comis trib AFDS	41.202	41.202	41.202	41.202	41.202	41.202	41.202	41.202	41.202	41.202	41.202	41.202	494.426
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	113.681	111.681	106.681	102.681	147.681	164.681	162.681	100.681	172.681	132.681	128.681	92.181	1.536.667
TOTAL EGRESOS OPERATIVOS	45.640.842	45.098.387	106.782.952	107.261.471	165.296.982	164.717.906	164.990.489	164.945.683	165.029.341	165.135.045	164.933.441	165.880.176	1.625.712.715
APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO	72.670	131.405	131.405	504.360	3.801.309	843.211	829.525	555.525	955.525	949.525	1.418.502	139.325	10.332.286
RESULTADO FINANCIERO	-772.809	-6.934	-968.586	-6.951	-6.959	-6.968	10.798.375	-6.986	13.654.444	-7.004	-7.013	15.820.907	38.483.516
Inversiones financieras	-764.384	0	-961.644	0	0	0	10.805.352	0	13.661.439	0	0	15.827.929	38.568.692
Otros gastos financieros	-8.425	-6.934	-6.942	-6.951	-6.959	-6.968	-6.977	-6.986	-6.995	-7.004	-7.013	-7.022	-85.176
Resultado													223.026.195

Control de Tope de Gasto Ley Nº 16.524



Ingresos proy 2024	
	Total
Facturación neta FDS	1.290.904.864
Adm becas MEC	3.640.369
Facturación Multas,Recargos e Intereses	45.191.555
Resultado Financiero	41.075.156
Adm. tributo Adicional	6.350.279
Ingresos adm. cargos	6.243.404
	1.393.405.628
Control porcentaje Gastos 2025	
Ingresos proyectado 2024	1.393.405.628
Variación esperada IPC INE (exp BCU 20/08/24)	1,0530
Ingresos proy 2024 actualizados	1.467.256.126
sub TOTAL GASTOS	122.980.767
TOTAL GASTOS	122.980.767
% GASTO	8,38%
	9%
	Tope legal
	132.053.051
	diferencia
	9.072.284

Comparativo Recaudación Acumulada a Julio 2024

FONDO	Variación Anual				Variación Presupuesto			
	2024	2023		\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	60.903.642	60.768.189		135.453	0%	72.047.656	-11.144.015	-15%
Red Pagos	44.986.755	44.663.315		323.440	1%	52.656.795	-7.670.039	-15%
Sistarbanc	166.796.405	138.222.909		28.573.496	21%	160.334.230	6.462.175	4%
Banred	49.758.735	41.634.919		8.123.816	20%	48.242.368	1.516.367	3%
Oca	51.571.172	45.943.583		5.627.589	12%	53.794.613	-2.223.441	-4%
Otros	101.418.725	83.958.251		17.460.474	21%	97.114.412	4.304.313	4%
SubTotal Fondo	475.435.435	415.191.167		60.244.268	15%	484.190.075	-8.754.640	-2%
Caja Profesional	259.800.319	233.136.701		26.663.619	11%	264.515.538	-4.715.218	-2%
SubTotal Caja	259.800.319	233.136.701		26.663.619	11%	264.515.538	-4.715.218	-2%
Total	735.235.754	648.327.867		86.907.887	13%	748.705.612	-13.469.858	-2%

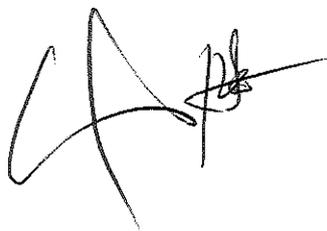
-25%

ADICIONAL	Variación Anual				Variación Presupuesto			
	2024	2023	2023 Aj	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	20.656.611	26.806.959	20.105.219	551.391	2%	23.888.975	-3.232.364	-14%
Red Pagos	14.758.055	19.553.765	14.665.324	92.731	0%	17.324.328	-2.566.274	-15%
Sistarbanc	61.625.098	65.876.830	49.407.623	12.217.475	19%	57.335.879	4.289.218	7%
Banred	20.171.459	22.432.488	16.824.366	3.347.093	15%	19.457.641	713.818	4%
Oca	16.719.581	20.007.616	15.005.712	1.713.869	9%	17.574.961	-855.380	-5%
Otros	44.948.712	48.349.825	36.262.368	8.686.343	18%	41.971.749	2.976.963	7%
SubTotal Fondo	178.879.514	203.027.483	152.270.612	26.608.902	13%	177.553.534	1.325.981	1%
Caja Profesional	172.718.702	203.159.315	152.369.486	20.349.215	10%	173.642.252	-923.550	-1%
SubTotal Caja	172.718.702	203.159.315	152.369.486	20.349.215	10%	173.642.252	-923.550	-1%
Total	351.598.216	406.186.798	304.640.099	46.958.117	12%	351.195.785	402.431	0%

TOTAL	Variación Anual				Variación Presupuesto			
	2024	2023	2023 Aj	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	81.560.253	87.575.148	80.873.408	686.844	1%	95.936.632	-14.376.379	-15%
Red Pagos	59.744.810	64.217.080	59.328.639	416.171	1%	69.981.123	-10.236.313	-15%
Sistarbanc	228.421.503	204.099.739	187.630.532	40.790.971	20%	217.670.109	10.751.394	5%
Banred	69.930.194	64.067.407	58.459.285	11.470.909	18%	67.700.009	2.230.185	3%
Oca	68.290.753	65.951.199	60.949.295	7.341.458	11%	71.369.574	-3.078.821	-4%
Otros	146.367.437	132.308.076	120.220.620	26.146.817	20%	139.086.161	7.281.276	5%
SubTotal Fondo	654.314.949	618.218.650	567.461.779	86.853.170	14%	661.743.608	-7.428.659	-1%
Caja Profesional	432.519.021	436.296.016	385.506.187	47.012.834	11%	438.157.789	-5.638.768	-1%
SubTotal Caja	432.519.021	436.296.016	385.506.187	47.012.834	11%	438.157.789	-5.638.768	-1%
Total	1.086.833.970	1.054.514.665	952.967.966	133.866.004	13%	1.099.901.398	-13.067.427	-1%

Distribución de la recaudación por "medio de pago"

	Total	%	Fondo	%	Adicional	%
Caja Profesional	432.519.021	40%	259.800.319	35%	172.718.702	49%
Sistarbanc	228.421.503	21%	166.796.405	23%	61.625.098	18%
Abitab	81.560.253	8%	60.903.642	8%	20.656.611	6%
Otros	146.367.437	13%	101.418.725	14%	44.948.712	13%
Red Pagos	59.744.810	5%	44.986.755	6%	14.758.055	4%
Oca	68.290.753	6%	51.571.172	7%	16.719.581	5%
Banred	69.930.194	6%	49.758.735	7%	20.171.459	6%
Totales	1.086.833.970	100%	735.235.754	100%	351.598.216	100%



Análisis de las variables claves

Año 2024

AGOSTO

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	156.100.126	157.128.771	-1.028.645	1.086.833.970	1.099.901.398	-13.067.427
Fondo (1)	104.827.253	106.957.945	-2.130.692	735.235.754	748.705.612	-13.469.858
Adicional (1)	51.272.873	50.170.826	1.102.047	351.598.216	351.195.785	402.431
Disponible						
BROU	144.636.695	120.340.091	24.296.604			
Becas Otorgadas						
Monto	112.223.736	108.238.905	3.984.831	576.042.312	549.207.792	26.834.520
Transfer. UDELAR (2)						
	49.676.773	49.091.489	585.284	398.809.487	400.082.870	-1.273.383
Otras variables						
Remuneraciones y otros personal	7.021.044	7.000.062	20.982	54.850.460	57.402.124	-2.551.664
Servicios de Terceros	425.184	501.686	-76.501	5.355.298	6.260.433	-905.134
Comisiones	1.765.669	1.713.496	52.173	12.200.505	11.989.411	211.093
Comunicación y Difusión	166.824	98.000	68.824	858.483	933.000	-74.517

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-

(2) Según Flujo de Caja.-

Flujo de Fondos Real - Presupuesto (en pesos)

AGOSTO

Año 2024

	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades en \$	83.304.000	78.686.377	4.617.623
Saldo inicial de disponibilidades en USD	1.108.862	0	1.108.862
Disponible Inicial Becas MEC	2.196.572	0	2.196.572
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	820.615.500	857.448.888	-36.833.388
Recaudación Adicional	403.104.743	405.667.527	-2.562.784
Total de ingresos operativos	1.223.720.243	1.263.116.415	-39.396.172
Otros Ingresos			
Otros ingresos y cargos	4.255.895	0	4.255.895
Devoluciones Becas	2.299.079	2.671.510	-372.431
Total de otros ingresos	6.554.974	2.671.510	3.883.464
Egresos operativos			
Pago de Becas propias	576.042.312	549.207.792	26.834.520
Transf. Udelar	398.809.487	400.082.870	-1.273.383
Remuneraciones y gastos de personal	54.973.950	56.678.800	-1.704.850
Otros Egresos	39.665.532	39.676.676	-11.144
Total de egresos operativos	1.069.491.281	1.045.646.138	23.845.143
Flujo operativo neto	160.783.937	220.141.787	-59.357.850
Ingresos no operativos			
Becas Quijano	149.234	0	149.234
Otras Becas MEC	110.867.336	0	110.867.336
Comision Becas	2.844.600	3.465.188	-620.588
Total Ingresos no operativos	113.861.170	3.465.188	110.395.982
Egresos no operativos:			
Becas Quijano	2.497.475	0	2.497.475
Otras Becas MEC	88.380.516	0	88.380.516
Total Egresos no operativos	90.877.991	0	90.877.991
Flujo no operativo neto	22.983.179	3.465.188	19.517.991
Flujo neto de inversiones			
Bienes de Uso	-125.739.855	-181.953.261	56.213.406
Letras de Regulación Monetaria	16.009.026	4.332.107	11.676.919
	-109.730.829	-177.621.154	67.890.324
Flujo neto final	58.027.261	41.653.714	16.373.547
Saldo final de disponibilidades	144.636.695	120.340.091	24.296.604

Control de % gastos 2024

al 31/08/24

	Pto	Real	Diferencia
REMUNERACIONES	56.740.057	54.285.154	2.454.903
OTROS GASTOS DE PERSONAL	662.067	565.307	96.761
SERVICIOS DE TERCEROS	6.260.433	5.355.298	905.134
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.275.627	1.329.223	(53.596)
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	3.189.110	2.567.769	621.340
COMISIONES TRIB FONDO	9.498.375	9.167.325	331.050
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	933.000	858.483	74.517

78.558.669 74.128.559 4.430.110

Proyección de gastos al 31/12/24

	Pto	Real proy	Diferencia
Gastos Reales al 31/08/24+Pto 24			
REMUNERACIONES	84.531.581	82.076.678	2.454.903
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.260.450	1.163.689	96.761
SERVICIOS DE TERCEROS	8.542.417	7.637.283	905.134
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.922.185	1.975.781	(53.596)
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	4.633.285	4.011.944	621.341
COMISIONES TRIB FONDO	14.210.092	13.879.042	331.050
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.419.500	1.344.983	74.517

116.519.510 112.089.400 4.430.110

	Pto set-dic
REMUNERACIONES	27.791.524
OTROS GASTOS DE PERSONAL	598.383
SERVICIOS DE TERCEROS	2.281.985
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	646.558
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	1.444.175
COMISIONES TRIB FONDO	4.711.717
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	486.500

Nota:

En el cuadro que se exponen los valores ajustados del Presupuesto 2024 por OPP no se incluyen los costos fiscales totales dado que para el cálculo del % del gasto se considerarán los costos fiscales netos de gastos asociados al Tributo Adicional

	Pto ajustado OPP	Real proy	Diferencia
	82.426.794	82.076.678	350.116
	1.046.581	1.163.689	(117.108)
	7.009.463	7.637.283	(627.820)
	1.922.185	1.975.781	(53.596)
	1.160.156	1.344.983	(184.827)

93.565.179 94.198.414 (633.235)

	Ingresos 2023 (bce auditado)
Facturación trib FDS	1.157.890.659
Adm becas MEC	3.330.777
Facturación M,R e I	34.850.607
Result Fciero	36.119.105
Adm tributo Adic	6.751.007
Ingr cargos y otros	6.688.191
	1.245.630.347
Control porcentaje Gastos 2024	
Ingresos 2023	1.245.630.347
Variación esperada IPC 2024	1.0530
Ingresos 2023 actualizados	1.311.648.755
	(Enc BCU 200824)
TOTAL GASTOS	74.128.559
% GASTO	5,65%
Topo legal 9%	118.048.388
diferencia	(43.919.829)
% GASTO PROYECTADO	8,55% proyectado al 31/12/24

EGRESOS ENERO AGOSTO 2024

Fondo de Solidaridad

	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA	DIF/PTO
52 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
521 GASTOS DEL PERSONAL				
52101 REMUNERACIONES				
<i>Sueldos y Jornales</i>	39.215.660	38.621.211	594.449	2%
<i>Aguinaldos</i>	3.774.641	3.743.527	31.114	1%
<i>Licencias</i>	2.672.392	2.429.540	242.852	9%
<i>Salario Vacacional</i>	2.147.316	2.058.701	88.615	4%
<i>Partida Extraordinaria</i>	1.737.512	1.706.980	30.532	2%
<i>Leyes Sociales</i>	5.628.332	5.480.112	148.220	3%
<i>Seguro Acc. Trabajo</i>	290.911	245.082	45.829	16%
<i>Partida inominada</i>	1.273.293	-	1.273.293	100%
Total 52101 REMUNERACIONES	56.740.057	54.285.154	2.454.903	4%
<i>Capacitación de personal</i>	60.000	4.200	55.800	93%
<i>Partidas Cobertura médica</i>	250.724	234.575	16.149	6%
<i>Partidas uniforme</i>	170.000	165.086	4.914	3%
<i>Otros gastos</i>	181.344	161.445	19.899	11%
Total 52102 OTROS GASTOS DE PERSONAL	662.068	565.307	96.761	15%
Total REMUN Y GASTOS DEL PERSONAL	57.402.125	54.850.460	2.551.665	4%
522 SERVICIOS DE TERCEROS				
<i>Honorarios Profesionales</i>	2.980.764	2.399.048	581.716	20%
<i>Telefonía y datos</i>	393.688	413.880	(20.192)	-5%
<i>Clearing de informes</i>	185.705	108.604	77.101	42%
<i>Seguridad y Vigilancia</i>	671.501	694.692	(23.191)	-3%
<i>Suministro Electricidad</i>	341.157	333.962	7.195	2%
<i>Insumos, Repar. y Mant. Edif.</i>	401.438	268.213	133.225	33%
<i>Mantenimientos Informáticos</i>	896.700	841.041	55.659	6%
<i>Otros gastos</i>	300.366	284.000	16.366	5%
<i>Salud ocupacional</i>	89.111	11.857	77.254	87%
Total 522 SERVICIO DE TERCEROS	6.260.430	5.355.298	905.132	14%
524 OTROS GASTOS DE ADMINISTR.				
<i>Seguros</i>	28.736	27.070	1.666	6%
<i>Papelería y Útiles de Oficina</i>	23.250	25.021	(1.771)	-8%
<i>Fotocopiado</i>	15.208	16.314	(1.106)	-7%
<i>Suministros Informáticos</i>	28.018	28.805	(787)	-3%
<i>Envíos</i>	15.778	14.642	1.136	7%
<i>Gastos de locomoción</i>	16.800	13.312	3.488	21%
<i>Tasas, Multas y Recargos</i>	65.743	73.572	(7.829)	-12%
<i>Servicio de Oficina</i>	237.312	249.109	(11.797)	-5%
<i>Limpieza</i>	753.932	784.983	(31.051)	-4%
<i>Otros Gastos</i>	30.850	32.536	(1.686)	-5%
<i>Activo fijo menor US\$ 500</i>	60.000	63.859	(3.859)	-6%
524 OTROS GASTOS	1.275.627	1.329.223	(53.596)	-4%
525 COMUNIC., DIFUSIÓN				
<i>Comunicación institucional</i>	933.000	858.483	74.517	8%
525 COMUNICACIÓN Y DIFUSION	933.000	858.483	74.517	8%
526 COSTOS FISCALES				
<i>Iva Costo Tasa Básica</i>	3.644.494	3.020.264	624.230	17%
<i>Iva Costo Tasa Mínima</i>	22.752	23.037	(285)	-1%
526 COSTOS FISCALES	3.667.246	3.043.301	623.945	17%
Total GASTOS DE ADMINISTRACION	69.538.428	65.436.766	4.101.662	6%
APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO				
<i>Apoyo y seguimiento al becario</i>	8.003.796	5.081.423	2.922.373	37%
TOTAL APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO	8.003.796	5.081.423	2.922.373	37%
COMISIONES Y OTROS EGRESOS FINANCIEROS				
<i>Comisiones por tributo Fondo</i>	9.139.360	8.859.650	279.710	3%
<i>Comisiones por tributo Adic.</i>	4.204.528	4.053.247	151.281	4%
<i>Com. Redes Reintegros</i>	13.592	31.867	(18.275)	-134%
<i>Com. Financieras</i>	17.600	24.364	(6.764)	-38%
<i>Com cobro cartera morosos</i>	26.400	26.410	(10)	0%
<i>Gastos de gestión telegramas</i>	80.000	6.310	73.690	92%
<i>Pasarela de pagos</i>	221.422	218.797	2.625	1%
COMISIONES	13.702.902	13.220.646	482.256	4%
<i>Gastos Bancarios</i>	57.707	55.113	2.594	4%
<i>Comisiones de colocaciones</i>	2.040.410	1.904.860	135.550	7%
Total COMISIONES Y OTROS EGRESOS FINANCIEROS	15.801.019	15.180.619	620.400	4%